



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

155/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe las siguientes cuestiones referidas al Acta Acuerdo registrada bajo el Número 6600, de fecha 18 de abril de 2012, firmada entre el Gobierno Provincial y los Municipios de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin:

- a) por qué surgen, casi un año después de su firma, dudas de interpretación en los acuerdos alcanzados en esa oportunidad;
- b) cuál es la interpretación que tiene el Municipio sobre el Acta y cuál es la interpretación del Gobierno Provincial, que origina este conflicto;
- c) a cuánto ascendieron los gastos administrativos erogados en el año 2011, 2012 y a cuánto ascenderían en el corriente año.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN Nº 036 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013.-

ogt
9

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA